

Expediente: 5079/20-I1

Carátula: GARCIA SERGIO PABLO C/ URUEÑA DANIEL FERNANDO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368656497 - GARCIA, SERGIO PABLO-ACTOR

90000000000 - URUEÑA, DANIEL FERNANDO-DEMANDADO

2022645205 - RIVADEO, LEANDRO JAVIER-DEMANDADO

90000000000 - CARRO, JUAN MANUEL ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 5079/20-I1



H106028191326

JUICIO: GARCIA SERGIO PABLO c/ URUEÑA DANIEL FERNANDO Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES - EXPTE. N° 5079/20-I1 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2024.- I) Téngase presente el certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios adjuntado.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor del letrado ARNONE FLAVIO LUCIANO - M.P. N°9489, por la suma **de \$97.020**. A sus efectos, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que: **a)** Proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209552885390, el monto de **\$81.144** (Honorarios: \$88.200 menos aportes a cargo del abogado: \$7.056) a la Cuenta N° 0518/01152308/20 CBU 0150518401000152308208, del Banco ICBC, en concepto de “a cuenta de honorarios profesionales”, a **favor del letrado ARNONE,FLAVIO LUCIANO** - M.P. N°9489, CUIT 20368656497, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre. **b)** Proceda a transferir de la cuenta N° 562209552885390 perteneciente a los presentes autos, el monto de \$15.876 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059) de los honorarios a favor del letrado ARNONE,FLAVIO LUCIANO - M.P. N°9489, que se compone de \$8.820 equivalente al 10% a cargo del vencido y \$7.056 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales.- **III)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor del letrado PAOLINI FRANCO MARTIN, **por la suma de \$145.530**. A sus efectos, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que: **a)** Proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209552885390, el monto de **\$121.716** (Honorarios: \$132.300 menos aportes a cargo del abogado: \$10.584) a la Cuenta N° 0518/01152308/20 CBU 0150518401000152308208, del Banco ICBC perteneciente al letrado ARNONE,FLAVIO LUCIANO - M.P. N°9489, CUIT 20368656497 en concepto de “a cuenta de honorarios profesionales” regulados al letrado PAOLINI FRANCO MARTIN.- **b)** Proceda a transferir de la cuenta N° 562209552885390 perteneciente a los presentes autos, el monto de \$23.814 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059) de los honorarios a favor del letrado PAOLINI FRANCO MARTIN, que se compone de \$13.230 equivalente al 10% a cargo del vencido y \$10.584 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales.- **III)** Asimismo, notifíquese la presente

providencia en el casillero digital de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- GRB.5079/20-I1

Actuación firmada en fecha 12/11/2024

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.